



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO.**

REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DENOMINADO:
“DICTAMEN PARA ENAJENACIÓN DE TERRENOS ESTATALES”

1. Solicitud por escrito de manera libre, dirigida al C. Arq. Luz Eugenia Pérez Haro, Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con datos generales de la dependencia estatal, que requiera del dictamen y del terreno de interés,
2. Adjuntando, copia del plano con medidas, ubicación, orientación, colindancias y superficie; y en su caso del documento de propiedad que corresponda,
3. Mismo que se le dará en un tiempo máximo de 10 días naturales, y
4. Para cualquier apoyo o aclaración del mismo, dirigirse con el Arq. Gerardo Guerrero Avilés, Director de Administración y Desarrollo Urbano al teléfono 492 491 5000, extensión 33413, o al correo:

aviles.mn@gmail.com